

RESOLUCIÓN No. 3324

11 JUL 2019

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera ante la **COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 065 de 2016, No. 001 de 2018, Acuerdo No. 012 de 2017, y Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3011 del 21 de junio de 2019, se convocó a elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 065 de 2016 y No. 001 de 2018 y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes funcionarios:

EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA – COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA - UPTC.	
ASPIRANTE	CÉDULA
CLARA MARISOL CÉSPEDES GIL	63.327.447
CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNANDEZ	23.490.998
NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS	40.012.457

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3011 de 2019, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

3324

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los Empleados Público de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, así:

EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA – COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA - UPTC.	
ASPIRANTE	CÉDULA
CLARA MARISOL CÉSPEDES GIL	63.327.447
CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNANDEZ	23.490.998
NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS	40.012.457

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Empleados Públicos de Carrera citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **11 JUL 2019**


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector